

PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-525-2025	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Tatiana Palmeth Diaz		No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 64578207	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	PLAZO DE EJECUCIÓN - INICIO:	03/03/2025	FIN:	31/12/2025
PERIODO DEL INFORME:	del 1 de noviembre de 2025	al 30 de noviembre de 2025	INFORME N°: 9 Parcial		
1. OBJETO CONTRACTUAL:					
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en el cubrimiento periodístico y la difusión de las actividades que realice la JEP en territorio y en las demás acciones relacionadas con la estrategia de comunicación territorial de la entidad, siguiendo la política de comunicaciones y la implementación del Sistema Restaurativo					
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS					
OBLIGACIÓN No. 1.					
Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en el cubrimiento periodístico y la difusión de las decisiones y otros asuntos de interés público de las Salas y Secciones de la JEP, y para ello disponer de equipos tecnológicos propios con los respectivos programas (software) que se requiera.					
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA					
1.1 Realicé el cubrimiento periodístico de tres audiencias de observaciones de víctimas del Comando Conjunto Central de la antigua Fare-EP, en el marco del Caso 10. Durante las diligencias se tuvieron en cuenta los relatos de los hechos narrados por las víctimas, así como sus demandas y observaciones frente a las versiones voluntarias presentadas por los comparecientes en meses anteriores. Como resultado de este cubrimiento, se redactaron y publicaron hilos de trinos en la red social X de la entidad.					
La actividad se realizó los días 6, 7 y 10 de noviembre de 2025.					
A continuación, los enlaces de evidencias de publicaciones: https://x.com/JEP_Colombia/status/1988702036406554800?t=V4sCclZW7ClKNunoCixIRw&s=08 https://x.com/JEP_Colombia/status/1988702036406554800?t=NKQPOqyfkUeAw-7XkO2XPg&s=08 https://x.com/JEP_Colombia/status/1986450520496546074?t=zNxMSsVyvyXp5ZUaf4ZWRA&s=08					
1.2 Apoyé el cubrimiento de la develación de la nueva placa conmemorativa del Palacio de Justicia, destacando la participación de las víctimas y la intervención de la magistrada María del Pilar Valencia García, quien explicó la importancia que este acto representa para la memoria del país y para el reconocimiento de todas las víctimas a través de la instalación de esta nueva placa.					
Como resultado de este cubrimiento, se redactó un hilo de trinos para la red social X de la entidad. Esta actividad se realizó el 28 de noviembre de 2025.					
A continuación, se presenta el enlace de evidencia de la publicación: https://x.com/JEP_Colombia/status/1994558170501648640?t=pk8iSsCyd9pBhZqFAWh6RA&s=08 Enlace de evidencias: EV 1.pdf					
OBLIGACIÓN No. 2.					
Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en la conceptualización, producción y difusión de materiales piezas periodísticas relacionadas con las actuaciones judiciales de la entidad y destinadas a los diferentes públicos de interés, que hagan parte de la agenda de contenidos fríos (sin inmediatez), además de los cubrimientos agendados.					
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA					
2.1 Redacté los textos para una pieza de <i>Reels</i> , producto del cubrimiento periodístico del recorrido de verificación de la ruta de memoria realizado en varios municipios de los departamentos del Atlántico y Bolívar, en el marco de la medida cautelar del Canal del Dique y en cumplimiento de la orden emitida en el Auto 758 de 2025. En esta pieza se destacan los avances de los municipios de Repelón, Mahates y Calamar en la construcción de sus sitios de memoria. Al momento de elaboración del presente informe, el contenido de esta pieza se encuentra en revisión para su publicación por parte de la Subdirección de Comunicaciones. Esta actividad se realizó el 14 de noviembre de 2025.					
2.2 Redacté los contenidos para la elaboración de piezas pedagógicas y comunicativas (Reels y Carrete) destinadas a visibilizar la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, mediante el cual se acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08. Esta decisión será notificada a los peticionarios el 4 de noviembre en el municipio de Ovejas, Sucre. Al momento de elaboración del presente informe, los contenidos de las piezas — programadas para publicarse el 5 de noviembre de 2025— se encuentran aprobados tanto por la Subdirección de Comunicaciones como por el despacho, y están en proceso de producción. Estas actividades se desarrollaron los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencias: EV 2.pdf					
OBLIGACIÓN No. 3.					
Apoyar a la Subdirección de comunicaciones en la redacción y producción de guiones para piezas audiovisuales, podcast ó infografías y cualquier formato de contenidos que se requieran para comunicar las decisiones judiciales diligencias y gestión de la JEP tanto en las audiencias como en las plataformas digitales que maneja la Entidad.					
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA					
3.1 Redacté el contenido para una infografía pedagógica e informativa sobre la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, que acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08. La pieza destaca la importancia de esta decisión para las comunidades, los daños sufridos, así como el reconocimiento a las comunidades étnicas y campesinas que habitan el territorio. Esta actividad se desarrolló los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencia: EV 3.pdf					
OBLIGACIÓN No. 4.					
Participar en las actividades que se realicen en regiones y proponer contenido con enfoque territorial que vayan en línea con la estrategia de comunicaciones, sus campañas, conmemoraciones y función misional de la JEP, entendiendo a la agenda y dinámicas territoriales.					
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA					
4.1 Participé en las actividades desarrolladas en territorio mediante las reuniones de preparación para la realización de la Octava Mesa de Seguimiento a la medida cautelar del Canal del Dique. Estos encuentros tuvieron como propósito revisar los avances de los 20 municipios involucrados en la construcción de sus sitios de memoria, identificar desafíos y fortalecer las acciones de acompañamiento institucional para el cumplimiento de la orden impartida por la JEP. Con el fin de socializar los resultados de la mesa, se propuso la elaboración y publicación de contenidos en las redes sociales de la entidad. Estos materiales destacaron a los municipios con mayores avances en la implementación de sus sitios de memoria e invitaron a aquellos que aún presentan rezagos a continuar avanzando en el desarrollo de esta medida restaurativa fundamental para las comunidades afectadas. A continuación, comparto evidencia de la publicación de contenido de trinos en la red social X de la entidad.					

https://x.com/JEP_Colombia/status/1994799147807826115

Esta actividad se desarrolló durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencia: EV 4.pdf

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar y mantener el relacionamiento constante con periodistas y medios de comunicación regional, local y comunitario, que permitan amplificar la difusión de las diligencias y demás actividades de la JEP en el territorio.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

5.1 Apoyé el relacionamiento constante con periodistas y medios de comunicación, para coordinar el cubrimiento y la divulgación de la actividad de notificación de la acreditación del territorio de Los Montes de María como víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08, que se realizará el día 4 de noviembre de 2025 en el municipio de Ovejas, Sucre.

Para esta actividad se articuló con:

Wilson Morales, conversación (El Universal); conversación del día 27 de noviembre y Juliet González (El universal); 28 de conversación del día 28 de noviembre. Con ambos periodistas se está concertando la posibilidad de cubrimiento de esta actividad

Evidencia: EV 5.pdf

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar con el monitoreo de medios para identificar la agenda regional en torno a temas, decisiones y otros asuntos de importancia para la JEP, que permitan proponer contenidos de acuerdo con la temática territorial.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

6.1 Apoyé con el monitoreo de medios, identificando contenidos que permitieron proponer agenda de acuerdo con la dinámica territorial, acerca del comunicado publicado informando sobre los resultados del recorrido de verificación de los avances de la Ruta de Memoria, realizado por el despacho de la magistrada María del Pilar Valencia a 8 municipios de influencia de Canal del Dique. Producto de este monitoreo se propuso continuar informando acerca de los avances de construcción de la Ruta de Memoria.

Esta actividad se realizó los días 1 y 2 de noviembre de 2025. Evidencia EV 6.pdf

OBLIGACIÓN No. 7.

Crear un plan de acción detallado con actividades que contemple la producción, edición y distribución de contenidos alineados con la Política de comunicaciones y las estrategias definidas desde la Subdirección de Comunicaciones de la JEP, evidenciando una ejecución semanal con entregas en los plazos establecidos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

7.1 Apoyé la implementación de la estrategia de comunicación del Caso 08 – Subcaso Montes de María y municipios cercanos mediante la elaboración y presentación de un plan de medios orientado a difundir la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, que acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08. El plan también incluyó las acciones comunicativas para la actividad de notificación a los peticionarios, programada para el 4 de noviembre en el municipio de Ovejas, Sucre.

El documento presentó lineamientos, mensajes clave, productos comunicativos y un cronograma detallado para garantizar una difusión oportuna, clara y pedagógica de la decisión, así como para fortalecer el relacionamiento con actores locales y medios regionales. Este plan de medios fue presentado y aprobado por la Subdirección de Comunicaciones y por el despacho de la magistrada María del Pilar Valencia.

7.2 Redacté el comunicado de prensa para divulgar públicamente la decisión. Este documento ya cuenta con la revisión de la Subdirección de Comunicaciones y se encuentra a la espera de aprobación por parte del despacho para su publicación el 5 de noviembre de 2025.

Esta actividad se realizó durante el mes de noviembre. (5, 10, 16, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025) Evidencia: EV 7.pdf

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

No aplican entregables ni productos en el presente contrato.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: \$ 6.146.224

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Tatiana Palmeth Diaz

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Tatiana Palmeth Diaz 64578207

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en el cubrimiento periodístico y la difusión de las decisiones y otros asuntos de interés público de las Salas y Secciones de la JEP, y para ello disponer de equipos tecnológicos propios con los respectivos programas (software) que se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1.1 La contratista realizó el cubrimiento periodístico de tres audiencias de observaciones de víctimas del Comando Conjunto Central de la antigua Farc-EP, en el marco del Caso 10. Durante las diligencias se tuvieron en cuenta los relatos de los hechos narrados por las víctimas, así como sus demandas y observaciones frente a las versiones

voluntarias presentadas por los comparecientes en meses anteriores. Como resultado de este cubrimiento, se redactaron y publicaron hilos de trinos en la red social X de la entidad.

La actividad se realizó los días 6, 7 y 10 de noviembre de 2025.

A continuación, los enlaces de evidencias de publicaciones:

https://x.com/JEP_Colombia/status/1988702036406554800?t=V4sCc1ZW7CIKNunoClxIRw&s=08
https://x.com/JEP_Colombia/status/1988702036406554800?t=NKQPOqyfkUeAw-7XkO2XPg&s=08
https://x.com/JEP_Colombia/status/1986450520496546074?t=zNxMSsVyyvXp5ZUaf4ZWRA&s=08

1.2 La contratista apoyó el cubrimiento de la develación de la nueva placa conmemorativa del Palacio de Justicia, destacando la participación de las víctimas y la intervención de la magistrada María del Pilar Valencia García, quien explicó la importancia que este acto representa para la memoria del país y para el reconocimiento de todas las víctimas a través de la instalación de esta nueva placa.

Como resultado de este cubrimiento, se redactó un hilo de trinos para la red social X de la entidad.
Esta actividad se realizó el 28 de noviembre de 2025.

A continuación, se presenta el enlace de evidencia de la publicación:

https://x.com/JEP_Colombia/status/1994558170501648640?t=pk8iSsGyd9pBhZqFAWh6RA&s=08
Enlace de evidencias: EV 1.pdf

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en la conceptualización, producción y difusión de materiales piezas periodísticas relacionadas con las actuaciones judiciales de la entidad y destinadas a los diferentes públicos de interés, que hagan parte de la agenda de contenidos fríos (sin inmediatez), además de los cubrimientos agendados.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

2.1 La contratista redactó los textos para una pieza de Reels, producto del cubrimiento periodístico del recorrido de verificación de la ruta de memoria realizado en varios municipios de los departamentos del Atlántico y Bolívar, en el marco de la medida cautelar del Canal del Dique y en cumplimiento de la orden emitida en el Auto 758 de 2025. En esta pieza se destacan los avances de los municipios de Repelón, Mahates y Calamar en la construcción de sus sitios de memoria.

Al momento de elaboración del presente informe, el contenido de esta pieza se encuentra en revisión para su publicación por parte de la Subdirección de Comunicaciones.
Esta actividad se realizó el 14 de noviembre de 2025.

2.2 La contratista redactó los contenidos para la elaboración de piezas pedagógicas y comunicativas (Reels y Carrete) destinadas a visibilizar la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, mediante el cual se acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08. Esta decisión será notificada a los peticionarios el 4 de noviembre en el municipio de Ovejas, Sucre.

Al momento de elaboración del presente informe, los contenidos de las piezas —programadas para publicarse el 5 de noviembre de 2025— se encuentran aprobados tanto por la Subdirección de Comunicaciones como por el despacho, y están en proceso de producción.

Estas actividades se desarrollaron los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencias: EV 2.pdf

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar a la Subdirección de comunicaciones en la redacción y producción de guiones para piezas audiovisuales, podcast ó infografías y cualquier formato de contenidos que se requieran para comunicar las decisiones judiciales diligencias y gestión de la JEP tanto en las audiencias como en las plataformas digitales que maneja la Entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1 La contratista redactó el contenido para una infografía pedagógica e informativa sobre la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, que acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08.

La pieza destaca la importancia de esta decisión para las comunidades, los daños sufridos, así como el reconocimiento a las comunidades étnicas y campesinas que habitan el territorio.

Esta actividad se desarrolló los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencia: EV 3.pdf

OBLIGACIÓN No. 4.

Participar en las actividades que se realicen en regiones y proponer contenido con enfoque territorial que vayan en línea con la estrategia de comunicaciones, sus campañas, conmemoraciones y función misional de la JEP, entendiendo a la agenda y dinámicas territoriales.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

4.1 La contratista participó en las actividades desarrolladas en territorio mediante las reuniones de preparación para la realización de la Octava Mesa de Seguimiento a la medida cautelar del Canal del Dique. Estos encuentros tuvieron como propósito revisar los avances de los 20 municipios involucrados en la construcción de sus sitios de memoria, identificar desafíos y fortalecer las acciones de acompañamiento institucional para el cumplimiento de la orden impartida por la JEP.

Con el fin de socializar los resultados de la mesa, se propuso la elaboración y publicación de contenidos en las redes sociales de la entidad. Estos materiales destacaron a los municipios con mayores avances en la implementación de sus sitios de memoria e invitaron a aquellos que aún presentan rezagos a continuar avanzando en el desarrollo de esta medida restaurativa fundamental para las comunidades afectadas.

A continuación, comparto evidencia de la publicación de contenido de trinos en la red social X de la entidad.
https://x.com/JEP_Colombia/status/1994799147807826115

Esta actividad se desarrolló durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Enlace de evidencia: EV 4.pdf

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar y mantener el relacionamiento constante con periodistas y medios de comunicación regional, local y comunitario, que permitan amplificar la difusión de las diligencias y demás actividades de la JEP en el territorio.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

5.1 La contratista apoyó el relacionamiento constante con periodistas y medios de comunicación, para coordinar el cubrimiento y la divulgación de la actividad de notificación de la acreditación del territorio de Los Montes de María como víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08, que se realizará el día 4 de noviembre de 2025 en el municipio de Ovejas, Sucre.

Para esta actividad se articuló con:

Wilson Morales, conversación (El Universal); conversación del día 27 de noviembre y Juliet González (El universal); 28 de conversación del día 28 de noviembre. Con ambos periodistas se está concertando la posibilidad de cubrimiento de esta actividad

Evidencia: EV 5.pdf

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar con el monitoreo de medios para identificar la agenda regional en torno a temas, decisiones y otros asuntos de importancia para la JEP, que permitan proponer contenidos de acuerdo con la temática territorial.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista apoyó con el monitoreo de medios, identificando contenidos que permitieron proponer agenda de acuerdo con la dinámica territorial, acerca del comunicado publicado informando sobre los resultados del recorrido de verificación de los avances de la Ruta de Memoria, realizado por el despacho de la magistrada María del Pilar Valencia a 8 municipios de influencia de Canal del Dique. Producto de este monitoreo se propuso continuar informando acerca de los avances de construcción de la Ruta de Memoria.

Esta actividad se realizó los días 1 y 2 de noviembre de 2025. Evidencia EV 6.pdf

OBLIGACIÓN No. 7.

Crear un plan de acción detallado con actividades que contemple la producción, edición y distribución de contenidos alineados con la Política de comunicaciones y las estrategias definidas desde la Subdirección de Comunicaciones de la JEP, evidenciando una ejecución semanal con entregas en los plazos establecidos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

7.1 La contratista apoyó la implementación de la estrategia de comunicación del Caso 08 – Subcaso Montes de María y municipios cercanos mediante la elaboración y presentación de un plan de medios orientado a difundir la decisión emitida en el Auto 502 del 7 de noviembre de 2025, que acredita al territorio de los Montes de María como territorio víctima del conflicto armado en el marco del Caso 08. El plan también incluyó las acciones comunicativas para la actividad de notificación a los peticionarios, programada para el 4 de noviembre en el municipio de Ovejas, Sucre.

El documento presentó lineamientos, mensajes clave, productos comunicativos y un cronograma detallado para garantizar una difusión oportuna, clara y pedagógica de la decisión, así como para fortalecer el relacionamiento con actores locales y medios regionales. Este plan de medios fue presentado y aprobado por la Subdirección de Comunicaciones y por el despacho de la magistrada María del Pilar Valencia.

7.2 La contratista redactó el comunicado de prensa para divulgar públicamente la decisión. Este documento ya cuenta con la revisión de la Subdirección de Comunicaciones y se encuentra a la espera de aprobación por parte del despacho para su publicación el 5 de noviembre de 2025.

Esta actividad se realizó durante el mes de noviembre. (5, 10, 16, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025) Evidencia: EV 7.pdf

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 59.208.622
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)	\$ 2.048.740
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)	
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 61.257.362
VALOR PAGADO	
Pago No. 1 - mes : Marzo de 2025	\$ 5.941.346
Pago No. 2 - mes : Abril de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 3 - mes : Mayo de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 4 - mes : Junio de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 5 - mes : Julio de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 6 - mes : Agosto de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 7 - mes : Septiembre de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 8 - mes : Octubre de 2025	\$ 6.146.224
Pago No. 9 - mes : de	
Pago No. 10 - mes: de	
Pago No. 11 - mes: de	
Pago No. 12 - mes de	
Pago No. 13 - mes : de	
Pago No. 14 - mes : de	
Pago No. 15 - mes : de	
Pago No. 16 - mes : de	
Pago No. 17 - mes : de	
Pago No. 18 - mes : de	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$ 6.146.224
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$ 55.111.138
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$ 6.146.224
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	\$ 0,00
SALDO LIBERADO (si aplica)	\$ 0,00
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*	

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Revisión del perfil requerido
Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato.	JEP	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica del contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
Firmado	11-47-101031268		Seguros del Estado S.A.	2025-02-24	2025-02-21	2026-06-10	2025-02-27
En ejecución	11-47-101031268	1	Seguros del Estado S.A.	2025-11-28	2025-02-21	2026-06-10	2025-12-02

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Adición y prórroga	1	13/11/2025	Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y adición al valor del contrato en \$2.048.740

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	JEP-525-2025	AÑO:	2025
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES		
CONTRATISTA:	Tatiana Palmeth Diaz		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	64578207		

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 9 por un valor de \$ 6.146.224 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.


Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-201113C-4401019-02	\$ 6.146.224
TOTAL	\$ 6.146.224

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ

Cargo: Subdirector Nacional

CC: 39690594

Rango de fecha en que supervisa: 01/11/2025 al 30/11/2025

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"